ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LA COMISIÓN NACIONAL BICENTENARIO.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las 11:00 horas del día 13 de abril de 2011, se reúnen el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ, Director Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Esc. MARGARITA MORSELLI, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Econ. HUGO BELOTTO, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Lic. VIDAL TORRES, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 208554; y el monto máximo previsto asciende a la suma de G. 230.000.000.- (Guaraníes Doscientos treinta millones) por el programa 11 Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el programa 14 Comisión Nacional Bicentenario en el O.G. 360. El Lic. VIDAL TORRES informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 12 de abril de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación. Presentaron ofertas las firmas:

1- SERVIPLUS S.A. y
2- ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SERVIPLUS S.A.	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

A continuación, el Comité de Evaluación procede a solicitar aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03 a la firma SERVIPLUS S.A. en lo referente a que si el precio ofertado en el Ítem N° 1"*Gasoil Diesel Aditivado, máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación*" corresponde o no a ese Ítem, según Nota de fecha 13 de abril de 2011.

Así también, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03 y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité de Evaluación decide requerir a los oferentes, la presentación de las siguientes documentaciones:

1- A la firma SERVIPLUS S.A.: solicitar mediante nota de fecha 13 de abril de 2011 que presente lo solicitado en la cláusula IAO 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones:
   b) Fotocopia Autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009);
   d) Listado de un mínimo de cinco clientes corporativos;
   h) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   f) Copia de Patente Comercial;
   k) Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN;
   l) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el MIC;
   m) Autorización Municipal o del MOPC;
   n) Descripción detallada de las condiciones de seguridad y
   o) Declaración del impacto ambiental o su equivalente;

   - Certificado de Cuenta Bancaria expedida por un Banco de Plaza actualizado; (solicitado en la cláusula IAO 11.1 (i) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones).
   - Autorización del Distribuidor para el **ítem N° 1 "Gasoil Diesel Aditivado**, máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación".

2- A la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.: solicitar mediante nota de fecha 13 de abril de 2011 que presente lo solicitado en la cláusula IAO 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones:
   c) Resumen de Información Financiera

Siendo las 12:00 horas, la reunión del Comité de Evaluación se declara en cuarto intermedio, hasta que los oferentes presenten las aclaraciones y documentaciones solicitadas.

Siendo las 11:00 horas del día 18 de abril de 2011 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación, en prosecución a la reunión realizada el día 13 de abril de 2011, declarada en cuarto intermedio, donde el Lic. VIDAL TORRES informa del resultado de las aclaraciones y presentación de documentos solicitados a los oferentes según Nota del día 13 de abril de 2011, con el siguiente resultado: 1) la firma SERVIPLUS S.A. no presentó aclaración ni documentación solicitada; 2) La firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. presentó la documentación solicitada.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario	
		1	2
		SERVIPLUS S.A.	***ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.***
1	Gasoil Diesel Aditivado máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación	**4.725**	**5.990**
2	Nafta de Aviación AVGAS 100/130 de apariencia límpida y color Azul.	**8.000**	**8.500**
3	Kerosene JET - A1 de apariencia claro y brillante, libre de sólidos y agua separada.	**7.000**	**7.500**
	Precio Total:	**19.725**	**21.990**

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para la totalidad de los Ítems es la siguiente: **SERVIPLUS S.R.L.**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	**SERVIPLUS S.R.L.**
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	Cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	**No Cumple**
4	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
5	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	**No Cumple**
6	Copia del Balance General de los 3 últimos años (2007, 2008 y 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente.	**No Cumple**
7	Resumen de Información Financiera	Cumple
8	Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados (mínimo 5)	Cumple
9	Copia de Patente Comercial.	**No Cumple**
10	Certificado de Cuenta Bancaria expedida por un Banco de plaza	**No Cumple**
11	Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN	**No Cumple**
12	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el MIC	**No Cumple**
13	Autorización Municipal del MOPC	**No Cumple**
14	Descripción detallada de las condiciones de seguridad	**No Cumple**
15	Declaración del Impacto Ambiental o su equivalente	**No Cumple**

El Comité de Evaluación, de conformidad al inciso 4 del artículo 61° del Decreto 21.909, rechaza la oferta presentada por la firma SERVIPLUS S.R.L. por no presentar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se volvieron a requerir mediante Nota enviada en fecha 13 de Abril de 2011, motivo por el cual, no cumple con las condiciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; por lo tanto, continúa la evaluación con la segunda oferta más baja.

La siguiente oferta evaluada como la más baja para la totalidad de los Ítems es la de la empresa: **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	**ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	Cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
4	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
5	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	Cumple
6	Copia del Balance General de los 3 últimos años (2007, 2008 y 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
7	Resumen de Información Financiera	Cumple
8	Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados (mínimo 5)	Cumple
9	Copia de Patente Comercial.	Cumple
10	Certificado de Cuenta Bancaria expedida por un Banco de plaza	Cumple
11	Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN	Cumple
12	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el MIC	Cumple
13	Autorización Municipal del MOPC	Cumple
14	Descripción detallada de las condiciones de seguridad	Cumple
15	Declaración del Impacto Ambiental o su equivalente	Cumple

Ítem	*Especificaciones Técnicas y Normas*	**ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**
1	Gasoil Diesel Aditivado máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación	Cumple
2	Nafta de Aviación AVGAS 100/130 de apariencia límpida y color Azul.	Cumple
3	Kerosene JET - A1 de apariencia claro y brillante, libre de sólidos y agua separada.	Cumple

Item	*Capacidad Financiera*	**ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**
1	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente	Cumple
2	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total	Cumple
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** la totalidad de los ítems, para el programa 11 Centro Cultural de la República "El Cabildo" por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones)** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; para el programa 14 Comisión Nacional Bicentenario por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones)** y un monto máximo de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación *contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.*----------

Lic. Rubén Vázquez **Sr. Ascensión Martínez** **Lic. Gloria Amarilla Oviedo**

Esc. Margarita Morselli **Econ. Hugo Belotto** **Sra. Justina Casco González**

Lic. Vidal Torres